



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

**4233**

*Aprobación definitiva de la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas*

Dado que, durante el plazo de información pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 31 de marzo de 2022, por el que se aprobó inicialmente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas (exp. nº. 326/2022), no se han presentado reclamaciones u observaciones, este acuerdo se entiende definitivamente aprobado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

Nueva redacción de las normas afectadas:

Modificación del artículo 5º, la tarifa relativa a “licencias de primera ocupación”, con el texto que a continuación se reproduce:

“

Licencias de primera ocupación	0,05 % sobre presupuesto, cuota mínima 25,00 €
--------------------------------	--

“

Alaró, 23 de mayo de 2022

**El alcalde**

Llorenç Perelló Rosselló

